

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

3275

EDICTO de 29 de julio de 2020, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, de código 12619, por el que se notifica la Resolución Sancionadora 12619 de la Delegación Territorial de Gipuzkoa.

Intentada sin efecto la notificación personal de los procedimientos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se hace saber que el texto íntegro de la resolución que se relaciona se halla a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Gipuzkoa.

Se advierte a la empresa sancionada el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante la Directora de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De no entablar dicho recurso en tiempo y forma, se deberá abonar el importe de la sanción a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco, en la siguiente dirección de internet y con los siguientes datos:

Dirección en Internet: www.euskadi.net/mipago

Código proc. recaudación expediente: 9050794.

Entidad emisora: 04833001-522.

Referencia: 2019012600263.

Identificación: 270920.

Importe: 626 euros.

Fecha límite de pago: 27-09-2020.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados/as reseñado/as en el anexo a quienes debe servir de notificación.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2020.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.

jueves 13 de agosto de 2020

ANEXO

Interesado/a	DNI/NIF/NIE	Referencia	Resolución
Party Fiesta, S.A.	A7685621	126/43032/19	11 de junio 2020